



AUTOMETA TRANSPORTES S.A.S. se compromete a garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro, respetuoso y libre de toda forma de violencia y acoso laboral, en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Ley 2209 de 2022, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 3461 de 2025 y demás normas aplicables en materia laboral, riesgo psicosocial y convivencia en el trabajo.

Esta política aplica a todos los trabajadores vinculados a la empresa, independientemente de su modalidad de contratación, así como a aprendices, contratistas, proveedores y demás personas que se relacionen en el entorno de trabajo.

- Prohíbe expresamente cualquier conducta de acoso laboral, entendida como toda conducta persistente y demostrable de maltrato, persecución, discriminación o entorpecimiento que atente contra la dignidad, la salud física o mental, la estabilidad laboral o el desempeño del trabajador.
- Promueve la prevención del acoso laboral mediante la sensibilización, capacitación y difusión de esta política, del Reglamento Interno de Trabajo y de los mecanismos institucionales dispuestos para la convivencia laboral.
- Cuenta con un Comité de Convivencia Laboral, conformado y funcionante según la normativa vigente, como instancia preventiva, confidencial y conciliadora para analizar y gestionar las situaciones relacionadas con posibles conductas de acoso laboral.
- Establece un procedimiento interno, confidencial, imparcial y oportuno para la recepción, análisis, trámite y seguimiento de las quejas por presunto acoso laboral, garantizando el respeto al debido proceso, la presunción de buena fe y los derechos de las partes involucradas.
- Garantiza la protección contra represalias a las personas que formulen quejas de buena fe, a los testigos que participen en los procesos internos y a los miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Articula esta política con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la gestión de riesgos psicosociales y las estrategias de bienestar laboral, como parte del compromiso integral con la salud mental, la dignidad y la calidad de vida de los trabajadores.
- Adoptará las medidas disciplinarias y correctivas a que haya lugar frente a las conductas comprobadas de acoso laboral, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, la normativa vigente y el debido proceso.

AUTOMETA TRANSPORTES S.A.S se compromete a disponer los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios para la implementación, difusión y mejora continua de esta política, promoviendo relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad y la sana convivencia.

Néstor Fabián Gutiérrez
Representante Legal